

portancia he puesto de relieve en las páginas de este Informe consagradas al Departamento de Comunicaciones, quedando, de tal suerte, ampliada, con arreglo á las necesidades y conveniencias del público, la red ferrocarrilera que la Administración tiene bajo su vigilancia. Según nota remitida oportunamente á la Cámara de Diputados, en virtud de esta operación el Gobierno quedó obligado, en pago de las referidas acciones, á saldar los créditos é hipotecas que pesaban sobre dicha vía férrea, facilitando, además, la suma de un millón de dólares, en dinero efectivo, para poner la línea en las mejores condiciones de explotación. Al igual que las anteriores operaciones, la que ahora ocupa mi atención fué honrada por el Poder Legislativo con su voto aprobatorio.

El apoyo prestado por las Cámaras á las diversas operaciones á que acabo de hacer referencia, y las manifiestas demostraciones del público en favor de la gestión del Ejecutivo, son los mejores testimonios del agrado con que el país ha visto la intervención del Gobierno en materia ferrocarrilera.

Para cubrir las erogaciones á que dieron origen las anteriores iniciativas, se emitieron obligaciones del Tesoro en cantidad suficiente para atender á los arreglos aludidos, al par que para el pago de diversas obras materiales, según autorización concedida por las Cámaras en el mes de Mayo de 1902.

La iniciativa en que se pedía dicha autorización dió á conocer oportunamente y con todos sus pormenores el objeto y fundamento de esa emisión, quinta y última de la serie de la Deuda Interior Amortizable del 5 por 100, por valor de veinte millones de pesos, cantidad destinada á saldar las subvenciones otorgadas con anterioridad á varias empresas constructoras de obras en los puertos y caminos de hierro.

Había, no obstante, otro grupo de obras, de indiscutible conveniencia, cuya realización reclamaban no sólo el bien definido programa de facilitar la expansión de nuestras riquezas y de procurar la satisfacción de apremiantes necesidades públicas, sino también el decoro nacional. Los trabajos á que me estoy refiriendo están comprendidos en la enumeración siguiente: obras de perfeccionamiento en la línea del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, obras en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, obras en el de Manzanillo, obras complementarias del de Veracruz, muelle de Tampico, Palacio del Poder Legislativo, conducción de aguas potables á la Capital de la República y reembolso de las obligaciones emitidas para el saneamiento de la ciudad de México.

Adoptado este plan de trabajos, juzgó el Ejecutivo que las erogaciones que esas obras reclamaran, deberían hacerse en numerario y al contado, procurándose los recursos necesarios con la emisión de un nuevo papel, con un rédito inferior si posible fuera, al del empréstito de conversión de 1899, que es, como se sabe, de 5 por ciento. A este efecto la iniciativa á que me estoy refiriendo solicitó otra autorización que asimismo le fué concedida por las Cámaras, para la emisión de títulos de la Deuda Pública, en moneda mexicana ó extranjera y en la cantidad indispensable para cubrir el importe de las mencionadas obras.

Posteriormente resolvió el Gobierno que se aplicara una parte de las obligaciones emitidas al pago de las acciones del Ferrocarril Nacional de México, así como al importe de algunas de las obras mencionadas en vía de ejecución, y es muy satisfactorio consignar que, á pesar de las poco favorables condiciones de los mercados monetarios, hecho á que me he referido antes, las diversas emisiones de esos valores no encontraron el menor tropiezo para su colocación, no obstante que sólo rendían interés de 4½ por ciento.

Precisamente esas malas condiciones de los mercados, con particularidad el de Londres, mucho tiempo después de la guerra Sud-Africana, retardó hasta el mes de Octubre en que termina esta reseña, la segunda operación de crédito, llegándose por fin á contratar con un grupo de banqueros de los Estados Unidos y Alemania la emisión de un empréstito de \$ 40.000.000, oro, á un tipo de interés de 4 por ciento, más bajo, como se ve, que el de la conversión de 1899.

El Ejecutivo ha dado cuenta al Congreso del uso que hizo de la autorización que le fué concedida para realizar ese empréstito, y ha presentado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, una iniciativa para la aprobación de dicha operación de crédito, que el Poder Legislativo se ha servido aprobar en todas sus partes.

En dicha iniciativa consta la inversión que debe darse al empréstito á que estoy haciendo referencia.

Los cuarenta millones de pesos oro están destinados á amortizar obligaciones del Tesoro por valor de \$ 18.500.000, oro, que se han emitido en virtud de la autorización á que en párrafos anteriores he hecho referencia; á la amortización de los certificados especiales que se han expedido para el pago de las obras á que he aludido anteriormente; á la amortización de bonos del 6 por ciento de subvención concedida al Ferrocarril Mexicano del Sur, y al de Veracruz al Pacífico, y, por último, para proseguir las obras materiales que he enumerado ya y cuya realización he encarecido, en bien del progreso nacional.

Cabe decir en esta parte de la presente reseña que el crédito de la República ha seguido progresando de una manera muy perceptible, en el curso del cuatrienio, y que las cotizaciones de nuestros valores públicos, especialmente las de los bonos de la deuda 5 por ciento exterior, en los mercados extranjeros, han alcanzado tipos que no sólo los colocan á la cabeza de los de todas las naciones latinas del Continente Americano, sino que nos aproximan ya al nivel alcanzado por algunas de las que mayor confianza gozan en el europeo.

Aparte de las obras que he citado, se están llevando á cabo unas y se han proyectado otras, que por diversos conceptos han reclamado la intervención de la Secretaría de Hacienda. Mencionaré desde luego, las de ornato y utilidad pública que se realizan ó han realizado en esta capital, así como la creación de escuelas primarias que satisfagan las exigencias modernas. El costo de esas obras no ha excedido en cantidad muy considerable á las sumas que el Gobierno fué autorizado á emplear en ellas, en virtud de decreto especial de que he dado cuenta en mi anterior Informe.

Otros de los trabajos que han reclamado la gestión de la Secretaría de Hacienda han sido el saneamiento de los puertos de Veracruz y Tampico, cuya ejecución fué contratada con dos empresas encargadas de realizar tan importantes mejoras. Para atender á los gastos que reclama el saneamiento de la primera de estas dos ciudades, se elevó á dos por ciento el derecho que causan, á favor del Municipio de Veracruz, las mercancías importadas por aquel puerto. Respecto de las obras de Tampico, se colocó en firme, por mediación de la Secretaría de Hacienda, la emisión de bonos hecha por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino á cubrir su importe.

Debo incluir entre las mejoras materiales que pertenecen al Departamento, la construcción de un nuevo local con destino á la Dirección General de Aduanas, inaugurado en este año.

En materia de funcionamiento interior, se presentó á la Cámara de Diputados una

iniciativa para la organización de la Contaduría Mayor de Hacienda. Dicha iniciativa tiene por objeto la mayor vigilancia de esa Oficina en el desempeño de la alta función que le está encomendada. El Ejecutivo, en efecto, ha tenido un gran interés en que el control ejercido por la Contaduría sea cada vez más eficaz y realice de esta suerte una de las labores administrativas de mayor trascendencia. La Cámara se sirvió aprobar la mencionada iniciativa, y la reorganización de la Contaduría se ha realizado dentro de los términos á que acabo de hacer referencia.

En cumplimiento de uno de los acuerdos de la segunda Conferencia Internacional Americana, se celebró en Washington, el mes de Enero de 1903, un Congreso Aduanero en el que estuvo representado nuestro país. Los delegados mexicanos tomaron parte activa en los trabajos de esa asamblea, y las informaciones en ella adquiridas, les han servido para preparar un estudio comparativo de las legislaciones vigentes sobre la materia en todos los países de este continente, y fijar las bases de trabajos futuros para la supresión de ciertas formalidades y uniformar el sistema de pesos y medidas que se usan en las Aduanas, acuerdos que, en el porvenir, contribuirán de un modo muy notable, sin duda alguna, al desarrollo del comercio internacional.

Los hechos consignados en las preinsertas páginas, ponen de relieve el progreso de las finanzas federales en el período administrativo que abraza este Informe. Ese progreso no es, como he manifestado ya en el curso de esta reseña, sino el resultado del desarrollo de todos los elementos económicos del país, impulsados y favorecidos por la gestión siempre atenta y cuidadosa del Gobierno. El programa, íntegramente cumplido, ha elevado nuestra hacienda pública, de la postración y el descrédito que la caracterizaron en otros períodos de la vida patria, al estado de prosperidad en que hoy la vemos. Los acuerdos é iniciativas ya mencionados, han contribuído poderosamente á tan felices resultados, salvando en unos casos los obstáculos, y encauzando, en otros, las fuerzas conducentes á la situación actual de que justamente puede enorgullecerse la República.

#### GUERRA Y MARINA.

Las instituciones militares, para estar á la altura de la dignidad y de la cultura de un país, así como para ofrecer ese grado de respetabilidad y de fuerza que conjura los amagos, se sobrepone á los peligros y constituye la más eficaz defensa, preventiva ó represiva, de los intereses públicos, han menester de organización sólida, de disciplina estricta, de instrucción vasta, de material perfeccionado y de abundancia de reservas de todos sus elementos de acción.

De otro modo y faltando cualquiera ó varios de estos indispensables requisitos, los ejércitos hacen buena figura sobre el papel y pueden hacerla momentánea ú ocasionalmente sobre el terreno; pero no constituyen jamás instituciones de acción permanente, de resistencia indefinida, capaces de inspirar respeto y de mantener á raya los amagos ó de dominar por completo los peligros que pueden amenazar el orden interior, la autonomía ó la dignidad nacional.

De aquí que el Ejecutivo, desde que la consolidación de la paz y el aumento de los recursos se lo han permitido, no haya omitido medio ni economizado esfuerzo, para levantar á un alto nivel las instituciones militares en general y para moralizar, disciplinar, instruir y fortalecer lo más posible, al Ejército mismo.

Por los Informes que he rendido en los cuatrienios anteriores, ha podido verse

que la obra tan avanzada ya y terminada en cierto modo para algunos ramos del servicio militar, ha sido iniciada desde los comienzos de esta nueva era, que no se ha descansado ni levantado mano en ella y que se ha proseguido con tesón y firmeza hasta llevarla al avanzadísimo punto en que hoy se encuentra.

Pero si en ningún tiempo se ha desmayado en tan ardua tarea, jamás ha sido esa actividad tan grande ni esa acción tan eficaz como en el último cuatrienio en el que, á mayor abundamiento, háse visto á prueba nuestro Ejército y ha probado su fortaleza, su disciplina y la eficacia y abundancia de sus medios de acción en dos campañas difíciles y victoriosas.

El mejoramiento de nuestro Ejército y de nuestras instituciones militares en general, no es ya tan sólo una mera presunción teórica, sino un hecho comprobado por la experiencia y por la experiencia decisiva é irrecusable de esas dos campañas.

Fruto han sido esas victorias del valor y de la abnegación bien probadas de antiguo de nuestras tropas; pero lo han sido también de su mejor instrucción, de su más completa disciplina, del saber y de la inteligencia cada día mayores de sus jefes y de sus oficiales, y también de la superioridad del armamento y de las municiones, de la abundancia de los víveres, de los medios de transporte creados ó aplicados en la campaña y hasta de la eficacia del servicio sanitario.

En este sentido y dada la rapidez de los resultados satisfactorios á que pudo llegarse en empresas que, en épocas anteriores, pudieron parecer imposibles, he podido decir que esas campañas prueban objetiva y perentoriamente la solidez de nuestras instituciones militares, y son la compensación de los esfuerzos y sacrificios que el país se ha impuesto para robustecerlas y dignificarlas.

En el cuatrienio que vengo reseñando se inició una medida vasta, comprensiva y armónica de reorganización del Ejército, con la expedición de la Ley de 31 de Octubre de 1900, que había de entrar, y entró en vigor, en 1.º de Julio de 1901.

Varias tendencias sanas y oportunas informaron esta Ley. Importaba desde luego codificar, por decirlo así, reuniéndolas en una sola ley, las medidas parciales de orden orgánico que habían venido expidiéndose á paso y medida de la necesidad y cuyas ventajas había sancionado la experiencia. Importaban, igualmente, la reforma ó la derogación de otras que no habían respondido á los deseos y las esperanzas en ellas vinculadas; y, por último, se imponía la necesidad de completar, de armonizar las ya admitidas, con otras que llenaran fines del más alto interés.

Descollaba, entre ellos, la relativa á organizar las tropas de segunda y tercera línea, que las grandes potencias militares del mundo han debido crear y tienen listas para cualquier emergencia. Para llegar á crear esas fuerzas, era necesario designar los contingentes que habían de constituir las, preparar los cuadros que habían de recibirlas y tener disponible la oficialidad que había de mandarlas directamente.

En este orden de ideas, la innovación principal fué la institución, por ministerio de la ley, de la Primera y Segunda Reservas del Ejército, y la creación de la Oficialidad correspondiente.

Por las dificultades que en la práctica vinieron presentándose para reunir el contingente de los Estados destinado á cubrir las bajas del Ejército, además de los inconvenientes de orden legal que se expresaron en el correspondiente Decreto, hubo necesidad de derogar todas las disposiciones relativas á la Segunda Reserva, quedando aplazada su organización hasta que la ley, al establecer según la Constitución el reclutamiento para el servicio militar obligatorio, determine qué contingentes deban constituir la.

La derogación de la Ley Orgánica en lo relativo á la Segunda Reserva y el aplazamiento de la designación de los contingentes que han de constituir ésta y la Primera, hasta la expedición de la ley constitucional de reclutamiento obligatorio, deja vigentes muchas otras disposiciones fundamentales cuya importancia no puede desconocerse y el cuerpo de la ley subsiste aún.

Desde luego, la Ley Orgánica, al establecer el efectivo de las fuerzas en cuadro y pie reducido, ha previsto su transformación en unidades en alta fuerza, y reglamentado estricta y prácticamente esa transformación. No es menos importante en la ley la meticolosa designación del material de todas clases que debe corresponder á cada unidad en cuadro, en pie reducido ó en alta fuerza; no lo es tampoco el método que instituye para la clasificación de los servicios militares, para la formación de las grandes unidades, para la constitución de las planas mayores de cada una, y de la general del Ejército; para la dotación y reglamentación de los servicios principales y auxiliares y, en general, para unificar la acción y para asegurar el éxito, de las empresas á que pueda estar llamado el Ejército Nacional. La organización que la Ley prevé y reglamenta es tal y tan completa que, expedida la constitucional relativa al reclutamiento obligatorio, podrá encuadrar en ella, sin alterarla en lo substancial y sin exigir en la organización del Ejército reformas radicales ó modificaciones de trascendencia.

A pesar, pues, de la derogación de los preceptos relativos á la Segunda Reserva, puede decirse que en el presente cuatrienio se ha dado al Ejército una organización completa y satisfactoria que no ameritará, en principio, más modificaciones que las que impongan la natural evolución y el incesante progreso del arte militar.

\* \* \*

Si de la organización del Ejército paso á considerar su instrucción, puedo informar que los esfuerzos hechos por mejorar y acrecentar el saber y la aptitud del soldado de todas categorías, han sido continuos é intensos, y que los resultados alcanzados son muy satisfactorios.

La institución que, en este orden de ideas, se debe considerar como la primera y más fundamental para la enseñanza del arte, hoy tan complejo, de la guerra y para el cultivo de las ciencias en que sus preceptos están fundados, es, sin duda el Colegio Militar. Es él el instituto en donde se forma la oficialidad científica y culta, destinada á comunicar á las tropas el saber y la disciplina, á darles ejemplo de honor militar, de probidad y de valor, oficialidad llamada más tarde á los altos puestos militares, y á la que hay que preparar para que pueda con competencia y brillo desempeñarlos.

Contar con una buena oficialidad, es contar, y á corto plazo, con un buen Ejército, puesto que ella encuadrará y dirigirá acertada y vigorosamente á las tropas, y constituirá el campo de reclutamiento de los generales y de los jefes del porvenir.

Esa convicción ha mantenido al Ejecutivo firme en sus propósitos de mejorar la institución en lo material, en lo técnico y en lo moral, y le ha sugerido retoques en la organización y reglamentación del plantel, hasta ponerlo á la altura, que no vacilo en calificar de envidiable, á que hoy se encuentra.

El Colegio Militar, reglamentado tantas veces, y que había sido objeto de reformas importantes en 1891, 1896 y 1900, para no hablar sino de las más recientes, ha sido objeto en el presente cuatrienio, en 1903, de una nueva reglamentación.

Las reformas versaron de toda preferencia sobre el plan de estudios y la distribución de las materias en las distintas carreras de oficiales tácticos de infantería, caballería y artillería práctica, y de oficiales facultativos de Ingenieros, Estado Mayor y Artillería.

Para los oficiales tácticos el nuevo Reglamento conservó, como materias que han de cursarse en tres años, en el orden científico: la Aritmética, el Algebra, la Geometría plana y en el espacio, la Trigonometría Rectilínea y la Geografía, especialmente la de México; en el orden militar: los Reglamentos y los Servicios Tácticos de las tres armas, el Estudio del Material Reglamentario de Artillería y la Teoría de las punterías; la Ordenanza General del Ejército, la Topografía Militar, la Fortificación Pasajera, la Telegrafía de Señales; entre las lenguas vivas, la Inglesa, y como Ejercicios Físicos, los Militares, el Tiro al Blanco, la Equitación, la Natación y la Esgrima de Sable. Aligerados los estudios que el Reglamento anterior consideraba, queda con ellos constituido un núcleo de instrucción bastante para los oficiales tácticos y que constituye el patrimonio común á éstos y á los oficiales facultativos.

Estos últimos, como es natural, hacen los mismos estudios, y en el mismo período de tres años, que los oficiales tácticos antes de complementarlos y perfeccionarlos en un nuevo período de cuatro, con otros de mayor alcance y trascendencia científica y práctica.

Las reformas que el reglamento hoy vigente ha introducido en las materias que los oficiales facultativos han de cursar en los cuatro últimos años de su carrera, son de mayor trascendencia que los que acabo de enumerar; relativas á los estudios de los simples oficiales tácticos. En el orden científico, el nuevo reglamento prevé para los oficiales facultativos la prosecución del ciclo de las ciencias, partiendo del punto en que lo dejó para los oficiales tácticos y completándolo en forma y modo tales que esta oficialidad pueda merecer el nombre de verdaderamente científica y abordar los estudios superiores de aplicación que el arte militar ha hecho de los principios de la ciencia.

En tal virtud, los oficiales facultativos cursan sucesivamente la Trigonometría Esférica, la Geometría Analítica, el Cálculo Infinitesimal, las Matemáticas Superiores, la Mecánica Analítica y la Aplicada, la Cosmografía, la Astronomía, la Geodesia, la Física, la Química, la Historia Natural, la Geometría Descriptiva, la Estereotomía y la Topografía. Los principales de estos estudios son comunes para todas las carreras de oficiales facultativos de Estado Mayor, Ingenieros y Artilleros, y otros son peculiares á cada una, según su índole y sus necesidades especiales. Lo mismo pasa con los estudios de aplicación. Estos son: los de Fortificación Permanente y Ataque y Defensa de Puentes y Plazas, el Arte y la Historia Militar, la Táctica Aplicada, la Estrategia y los Transportes Militares, las Vías de Comunicación, el Servicio de Estados Mayores, el del cuerpo de Ingenieros, la Higiene Militar, las Balísticas y el Cálculo de Probabilidades, la Resistencia del Material de Guerra, la Mecánica de las construcciones y la Construcción Práctica, la Carpintería del Fierro y de la Madera y la Electricidad aplicada á la guerra. Cúrsanse, igualmente, y según la carrera que se desea, seguir el Dibujo de Delineación, el Arquitectónico, el Topográfico y el Geográfico y el de Máquinas. Las lenguas que el Reglamento prescribe como obligatorias para todo oficial facultativo, son la francesa y la alemana, y los ejercicios físicos exigibles, la esgrima del florete y el tiro de pistola.

Con esta reforma en el plan de la enseñanza, se ha logrado no sólo aligerar y ha-